



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

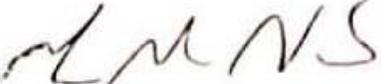
Neiva (H), veinticinco (25) de mayo del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ELVIA ROJAS PENAGOS
Demandado : LUZ ELIDA MOSQUERA
Radicado : 2018-424

Visto el oficio No. 224 del 26 de enero del 2022, mediante el cual el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva, comunica que en auto dictado dentro del proceso ejecutivo (Ejecución de Sentencia) de LUCY DIAZ PEREZ contra JOSE JOAQUIN DIAZ PEREZ y JOSE EDILBERTO DIAZ PEREZ Rad. 2019-00021, se decretó el embargo y secuestro del remanente y/o de los vehículos, inmuebles que se llegaren a desembargar del demandado en ejecución de sentencia JOSE EDILBERTO DIAZ PEREZ, dentro del proceso ejecutivo adelantado en este juzgado por BANCO-LOMBIA S.A contra el demandado en mención y radicado bajo el No. 2018-424, esta agencia judicial deniega dicha solicitud, en razón a que el proceso para el cual se decretó dicha medida no corresponde al tramitado por este despacho judicial, pues las partes no coinciden con el proceso en curso.

Ofíciase al despacho judicial en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ